

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18318 MADRID

Edicto

D.^a Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 564/2010, por auto de fecha 18/05/2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor D. Ricardo Caballero Jiménez, con n.º de D.N.I. 08948183-X con domicilio en c/ Sapporo, n.º 18, 2.º B, Alcorcón, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcorcón (Madrid) que coincide con el lugar de su domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Quince Días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC), escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato.

Madrid, 18 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110044343-1